

## AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Montevideo, el día 27 de agosto de 2019, **POR UNA PARTE:** el Cr. Jorge Perazzo Puppo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** Consorcio SACEEM-RAMON C. ALVAREZ S.A (en adelante, Contratista), representado en este acto por el Ing. Gustavo Amor, titular de la cédula de identidad número 1.477.195-4, constituyendo domicilio en la calle Brecha 572 de esta ciudad; CONVIENEN LO SIGUIENTE;

### PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° P/35 para la ejecución de obra "*Ruta 1 – Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre el Río Rosario y sus accesos en la calzada norte de Ruta 1 km 127*", habiéndose recibido las ofertas el día 26 de julio de 2016. Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado por resolución del Directorio del día 07 de setiembre de 2016, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa Consorcio SACEEM-RAMON C. ALVAREZ S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 07 de noviembre de 2016.
- II) Por expediente N° 2017/10/3/3355, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una modificación y ampliación del contrato de la obra P/35: "*Ruta 1 – Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre el Río Rosario y sus accesos en la calzada norte de Ruta 1 km127*". Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 21 de noviembre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación y ampliación de Contrato solicitada, suscribiendo contrato el día 20 de diciembre de 2017.
- III) Por expediente N° 2018/10/3/753, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y ampliación del contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas por el MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 19 de setiembre de 2018, el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el 30 de octubre de 2018.
- IV) Por expediente N° 2018/10/3/1714 y 2018/10/3/3917, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de plazo, para continuar con los trabajos objeto del presente Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 06 de febrero de 2019, el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A., suscribiéndose contrato el 20 de febrero de 2019.
- V) Por expediente N° 2019/10/3/1993, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación del contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas por el MTOP.
- VI) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 31 de julio de 2019, el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve aprobar la ampliación de contrato solicitada.

### SEGUNDO – OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, a los efectos cubrir los costos por los trabajos de reparación del Puente sobre el A° de las Vacas – Carmelo. Los trabajos mencionados se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

### TERCERO - PRECIO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente documento, el monto básico de \$ **5:077.390,76** (pesos uruguayos cinco millones setenta y siete mil trescientos noventa con 76/100), sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de este contrato.



103/60

#### **CUARTO- MONTO IMPONIBLE**

La presente Ampliación de Contrato implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos del Contrato de **\$1:879.016** (pesos uruguayos un millón ochocientos setenta y nueve mil dieciséis con 00/100) sin impuestos.

#### **QUINTO – PLAZO**

El plazo de los trabajos objeto de la presente ampliación, es de 1 (un) mes, de acuerdo con el PDT y PFF que se agrega y forma parte de este contrato (Anexo II).

#### **SEXTO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD**

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 12 meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

#### **SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 07 de noviembre de 2016 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

#### **OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

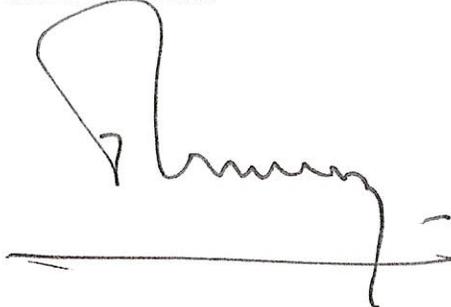
#### **NOVENO – DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

#### **DECIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



# ANEXO I

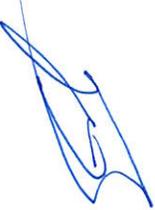


**CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**  
**Reparación Puente Carmelo**

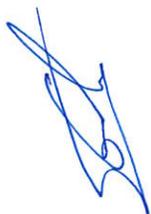
**CUADRO DE RUBROS**

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UN.	COSTO		TOTAL AUTORIZADO	
				UNITARIO	CANTIDAD	UNITARIO	CANTIDAD
136	2152-1	Recursos Humanos	GL	1.608.396,80	1,00	1.608.396,80	
136	2152-1	Herramientas y equipos	GL	366.592,99	1,00	366.592,99	
136	2152-1	Materiales y gastos generales	GL	263.970,41	1,00	263.970,41	
136	2152-1	Asesoramiento y Cálculo de estructuras	GL	320.058,25	1,00	320.058,25	
136	2152-1	Construcción de piezas dañadas	GL	1.023.264,66	1,00	1.023.264,66	
136	2152-1	Pintura	GL	1.495.107,65	1,00	1.495.107,65	
<b>TOTAL OBRA (\$)</b>						<b>5.077.390,76</b>	





# ANEXO II

Two blue ink signatures are positioned below the title. The signature on the left is a stylized, cursive mark. The signature on the right is more legible, appearing to start with a large 'D' followed by some less distinct characters.A blue ink signature is located in the lower-left quadrant of the page. It is a stylized, cursive mark, possibly starting with a large 'S' or 'L'.



**CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**Reparación Puente Carmelo**

**CUADRO DE RUBROS**

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UN.	Mes 1
136	2152-1	Recursos Humanos	GL	100%
136	2152-1	Herramientas y equipos	GL	100%
136	2152-1	Materiales y gastos generales	GL	100%
136	2152-1	Asesoramiento y Cálculo de estructuras	GL	100%
136	2152-1	Construcción de piezas dañadas	GL	100%
136	2152-1	Pintura	GL	100%



  
**CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Reparación Puente Carmelo

**CUADRO DE RUBROS**

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UN.	COSTO UNITARIO		TOTAL AUTORIZADO	
				\$		CANTIDAD	\$
136	2152-1	Recursos Humanos	GL	1.608.396,80		1,00	1.608.396,80
136	2152-1	Herramientas y equipos	GL	366.592,99		1,00	366.592,99
136	2152-1	Materiales y gastos generales	GL	263.970,41		1,00	263.970,41
136	2152-1	Asesoramiento y Cálculo de estructuras	GL	320.058,25		1,00	320.058,25
136	2152-1	Construcción de piezas dañadas	GL	1.023.264,66		1,00	1.023.264,66
136	2152-1	Pintura	GL	1.495.107,65		1,00	1.495.107,65

<b>AVANCE PARCIAL PREVISTO</b>
<b>AVANCE ACUMULADO</b>